

# CONVOCATORIA



El Organismo Público Local Electoral del Estado de Veracruz (OPLE Veracruz), conforme a los artículos 5, numeral 1, incisos b) y ee); 114, numeral 1, inciso i); 116, numerales 3 y 4, inciso a); 182, numeral 2; 183, numeral 2; 246, numeral 9; 332, numeral 1, incisos c) y e); 379, numerales 4 y 6; 383, numeral 2; 429, numeral 2, y demás aplicables del Reglamento de Elecciones, te invita a participar como:

¡Oportunidad

LABORAL!

## Supervisor/a Electoral Local (SEL)

La persona SEL es la encargada de coordinar, apoyar y verificar, tanto en campo como en gabinete, las actividades de asistencia electoral realizadas por las y los CAEL a su cargo.

Las competencias de SEL son: liderazgo, trabajo bajo presión, orientación al servicio, manejo y resolución de problemas y planeación.

Actividades

1. Asistir y participar en los talleres de capacitación para el desarrollo de sus actividades;
2. Coordinar, apoyar y verificar las actividades de las y los CAEL bajo su responsabilidad;
3. Verificar y supervisar las tareas de las y los CAEL en el equipamiento y acondicionamiento de las casillas; así como en la publicación de los listados de ubicación e integración de casillas, y en la difusión;
4. Coordinar la preparación y distribución de la documentación y los materiales electorales a las Presidencias de Mesa Directiva de Casilla;
5. Participar en los ejercicios y simulacros del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP-Casilla), antes, durante y después de la Jornada Electoral, así como reportar las problemáticas o contingencias detectadas al término de cada ejercicio;
6. Participar en la capacitación y operación de los mecanismos de recolección, así como en la recepción y recuperación de los paquetes electorales;
7. Auxiliar en los cómputos electorales; en los recuentos que se llegaran a presentar, así como en el traslado de los paquetes electorales y captura de la información;
8. Apoyar en el reporte de incidentes al Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral (SIE); y
9. Las demás que disponga la normatividad aplicable.

## Capacitador/a-Asistente Electoral Local (CAEL)

La persona CAEL es la encargada de ejecutar las actividades de asistencia electoral.

Las competencias de CAEL son: persuasión y negociación, orientación al servicio, trabajo bajo presión y trabajo en campo.

Actividades

1. Asistir y participar en los talleres de capacitación para el desarrollo de sus actividades;
2. Apoyar en la preparación y distribución de la documentación y materiales electorales a las Presidencias de Mesa Directiva de Casilla;
3. Participar en los ejercicios y simulacros del Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP-Casilla);
4. Auxiliar en el Programa de Resultados Electorales Preliminares (PREP-Casilla);
5. Apoyar en los mecanismos de recolección;
6. Participar en los cómputos electorales;
7. Apoyar en el reporte de incidentes al Sistema de Información sobre el Desarrollo de la Jornada Electoral (SIE);
8. Coadyuvar con la o el Capacitador/a-Asistente Electoral del Instituto Nacional Electoral (INE) en las actividades para la difusión de listados de casillas, en el equipamiento y acondicionamiento de casillas, así como en la recuperación de mobiliario y equipo;
9. Brindar apoyo en las actividades relativas a las medidas de accesibilidad en las casillas; y
10. Las demás que disponga la normatividad aplicable.

## Requisitos legales

1. Tener ciudadanía mexicana, en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos, y contar con Credencial para Votar vigente<sup>1</sup> o comprobante de trámite;
2. Gozar de buena reputación y no haber sido condenado/a por delito alguno, salvo que hubiese sido de carácter imprudencial;
3. Haber acreditado, como mínimo, el nivel de educación media básica (secundaria); con excepción de aquellos distritos electorales locales cuyo grado promedio de escolaridad sea menor a 9 años (equivalente a secundaria)<sup>2</sup>, en donde se requerirá haber acreditado, como mínimo el nivel de primaria. Consulta si tu distrito se encuentra en este supuesto en la tabla de grado promedio de escolaridad que se encuentra más abajo;
4. Contar con los conocimientos, experiencia y habilidades necesarias para realizar las funciones del cargo;
5. Ser residente del estado de Veracruz y tener su domicilio dentro del Distrito Electoral en el que deba prestar sus servicios.
6. No militar en ningún partido político, ni haber participado activamente en alguna campaña electoral en el último año;<sup>3</sup>
7. No haber participado como representante de partido político con registro vigente, o coalición, en alguna elección celebrada en los últimos tres años, y en el caso de existir candidaturas independientes registradas, no deberán ser representantes de ellas en alguna elección a celebrarse el próximo 2 de junio de 2024;
8. No ser persona servidora pública vinculada con programas sociales en el gobierno municipal, estatal o federal, ni ser persona operadora de programas sociales y actividades institucionales, cualquiera que sea su denominación, no ser persona servidora de la nación o haber ostentado alguno de estos cargos en el último año previo a este registro para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024;<sup>4</sup> y
9. Completar la solicitud correspondiente, disponible en la página <https://multisistema.oplever.org.mx/> o, en su caso, en las instalaciones de los Consejos Distritales del OPLE Veracruz.

## Requisitos administrativos

- A. Contar con cuenta de correo electrónico personal, válida y vigente (en caso de requerir apoyo para conseguirla, tendrás que acudir al Consejo Distrital del OPLE Veracruz más cercano);
- B. Presentar Acta de nacimiento (original o copia certificada y copia simple) o, en su caso, Carta de naturalización;
- C. Presentar credencial para Votar vigente<sup>5</sup>, con domicilio en el estado de Veracruz correspondiente al Distrito en donde prestará sus servicios, o comprobante de trámite (original y copia);<sup>6</sup>
- D. Presentar original y copia del comprobante de domicilio con vigencia no mayor a dos meses (recibo de luz, teléfono, predial, constancia de residencia, etcétera). No es necesario que aparezca el nombre de la persona interesada en el comprobante, a excepción de la constancia de residencia, la cual sí deberá llevar el nombre de la persona aspirante (original y copia);
- E. Presentar comprobante o constancia de estudios (no tira de materias ni kárdex) que acredite el nivel educativo correspondiente<sup>7</sup>(original y copia);
- F. Aceptar el aviso de privacidad;
- G. Aceptar y firmar la declaratoria bajo protesta de decir verdad, misma que será proporcionada por el OPLE Veracruz a través del Multisistema SEL y CAEL OPLEV;
- H. Presentar original y copia de la Clave Única del Registro de Población (CURP) expedida por la Secretaría de Gobernación. El **no contar con este documento será motivo suficiente para no contratar** a la persona aspirante;
- I. Presentar original y copia de la Constancia de Situación Fiscal (CSF) expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT), así como el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) con homoclave, mismo que se entregará a través de la referida CSF. Lo anterior deberá entregarse al momento de la contratación, y el no contar con este documento será motivo suficiente para no contratar a la persona aspirante;
- J. Entregar tres fotografías tamaño infantil a color o blanco y negro al momento de la contratación;

- K. No ser familiar consanguíneo o por afinidad, hasta el 4º grado, de algún/a Vocal de la Junta Local Ejecutiva o Junta Distrital Ejecutiva o consejero/a del Consejo Local o Consejo Distrital del INE, integrante de órganos colegiados y directivos del OPLE Veracruz, personas funcionarias de los órganos desconcentrados del OPLE Veracruz, representantes de partido político o, en su caso, candidaturas independientes que estén registradas para el Proceso Electoral Concurrente 2023-2024;
- L. Cursar la Plática de Inducción que imparta el OPLE Veracruz, a través del Multisistema SEL y CAEL OPLEV;
- M. Aprobar la evaluación integral (que consiste en la aplicación de un examen de conocimientos, habilidades y actitudes, además de una entrevista) que realizarán los Consejos Distritales del OPLE Veracruz;
- N. No tener otro trabajo o empleo remunerado, es decir, contar con disponibilidad de tiempo completo o fuera de lo habitual para prestar sus servicios, adaptándose a la disponibilidad de tiempo de la ciudadanía (incluyendo fines de semana y días festivos);
- O. Preferentemente contar con una carta que acredite su experiencia como docente, manejo o trato con grupos de personas o haber participado en algún Proceso Electoral Concurrente, Federal o Local. El **no contar con este requisito no será causa de exclusión** de la o el aspirante;
- P. Preferentemente saber conducir y contar con licencia de manejo vigente. El **no cumplir con este requisito no será causa de exclusión** de la persona aspirante;
- Q. Preferentemente contar con conocimientos básicos sobre el manejo de dispositivos o teléfonos inteligentes. El **no cumplir con este requisito no será causa de exclusión** de la persona aspirante;
- R. No ser Supervisor/a Electoral ni Capacitador/a-Asistente Electoral del INE en funciones; y
- S. Previo a tu registro verifica que no te encuentres como militante o afiliado/a en algún partido político en la página siguiente:

<https://depp-partidos.ine.mx/afiliadosPartidos/app/publico/consultaAfiliados/nacionales?execution=e1s1>

<sup>1</sup> Podrán consultar la vigencia en la pág. <https://listanominal.ine.mx/scplv/> | El Consejo General del INE aprobó extender la vigencia de la credencial 2023 hasta el 2 de junio de 2024. Acuerdo INE/CG62/2023.

<sup>2</sup> Indicador calculado a partir del grado promedio de escolaridad municipal del Censo de Población y Vivienda 2020 del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI).

<sup>3</sup> La temporalidad prevista para la renuncia a la afiliación o militancia partidista de las personas aspirantes a SEL o CAEL se redujo de 3 a 1 año.

previo a la fecha de la difusión de la convocatoria, derivado de la resolución de fecha 24 de octubre de 2018, dictada por la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF), en el expediente SUP-RAP-373/2018 y acumulados.

<sup>4</sup> En cumplimiento al Acuerdo INE/CG53/2023, por el que se emiten los Lineamientos en acatamiento a la sentencia dictada por la Sala Superior del TEPJF en el expediente SUP-RAP-04/2023 y acumulados, que establecen medidas preventivas para evitar la ingerencia y/o participación de personas servidoras públicas que manejan programas sociales en el Proceso Electoral Federal y los Procesos Electorales Locales 2023-2024, en la Jornada Electoral.

<sup>5</sup> Se podrá aceptar Folio Individual de inscripción o actualización de las personas con 17 años que cumplan la mayoría de edad al día de la contratación.

<sup>6</sup> Se contempla el comprobante de trámite, ya que hay ciudadanos/as que se encuentran en espera de la entrega de su Credencial para Votar.

<sup>7</sup> Respecto a la constancia de estudios, específicamente en el caso de certificados, títulos o cédulas profesionales, no existe ninguna temporalidad; sin embargo, la única constancia que cuenta con una temporalidad es la carta pasante emitida por la Dirección General de Profesiones, que tiene temporalidad de un año.

Honorario mensual bruto

SEL \$12,000 antes de impuestos y/o deducciones  
CAEL \$9,500 antes de impuestos y/o deducciones

Más gastos de campo

## Criterios a considerar en la evaluación del examen de conocimientos, habilidades y actitudes

Con el objetivo de salvaguardar el pleno ejercicio de los derechos políticos y electorales de grupos históricamente discriminados, el OPLE Veracruz aplicará medidas de inclusión e igualdad, mismas que consisten en:

**Medida de inclusión\*:** Se otorgará un punto extra a personas aspirantes que manifiesten ser LGTBTTIQ+  
**Medida de igualdad\*:** Se otorgará un punto extra a personas aspirantes que tengan alguna discapacidad.

\*El puntaje adicional se otorgará siempre y cuando la persona aspirante haya obtenido una calificación mínima aprobatoria de 6.000 en el examen de conocimientos, habilidades y actitudes.

## Dudas y horarios de atención

En caso de requerir ayuda, por favor ponte en contacto con tu Consejo Distrital más cercano, para lo cual se pone a tu disposición el directorio: <https://oplever.org.mx/DirectorioODES.pdf>

Los horarios de atención en las sedes de los Consejos Distritales, durante la vigencia del registro de la Convocatoria (10 de marzo al 05 de abril de 2024), será de 9:00 a 15:00 y de 18:00 a 20:00 horas, de lunes a viernes, en lo que respecta al 06 de abril del presente año, por ser el último día para el registro, se cubrirá hasta las 23:59 horas.

## Consulta las bases

Para obtener mayor información sobre las bases, te invitamos a consultar el Acuerdo OPLEV/CG046/2024 del Consejo General del OPLE Veracruz, por el que se aprobó la presente Convocatoria.

## Fechas importantes

Difusión de la Convocatoria	Del 01 de marzo al 06 de abril del 2024
Recepción de solicitudes	
Revisión de documentos	Del 10 de marzo al 06 de abril del 2024
Plática de inducción	
Examen de conocimientos, habilidades y actitudes	13 y 14 de abril del 2024
Publicación de resultados del examen	15 de abril del 2024
Entrevistas	Del 15 al 26 de abril del 2024
Designación de SEL y CAEL	27 de abril del 2024
Periodo de contratación	28 de abril al 11 de junio del 2024



Regístrate en:  
<https://multisistema.oplever.org.mx/>

## Grado promedio de escolaridad

### Distritos Electorales Locales con requisito mínimo de secundaria

Xalapa I y II Veracruz I y II Poza Rica	Coatzacoalcos I Córdoba	Orizaba Boca del Río
---	-------------------------	----------------------

### Distritos Electorales Locales con requisito mínimo de primaria

Coatzacoalcos II Tuxpan Martínez de la Torre Emiliano Zapata Río Blanco Pánuco Coatepec	Cosamaloapan Minatitlán Acayucan Alvarado Santiago Tuxtla Cosoleacaque Tantoyuca	San Andrés Tuxtla Misantla Huatusco Perote Álamo Papantla Zongolica
---	--	---

